

35007

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MULTISERVICIO

"FAGAHELOSUFA" CIA LTDA.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
11 JUL. 2011
Patricia C. Alvarado
Registro de Sociedades

Quito 11-07-2011

 Superintendencia de
Compañías
11 JUL. 2011
CAU

CAU
A40,=

Señor Superintendente de Compañías
En su despacho

ESCANEAR

Yo Luis Manuel Fajardo Arcentales: Gerente General de la compañía de Transporte Pesado Mutiservicios "FAGAHELOSUFA" CIA. LTDA. Debidamente legalizada; a usted muy comedidamente digo

I.- Acompaño una copia de la escritura pública de sesión de participaciones; dentro de la cual el señor Klever Herrera Andino y la señora Fany Carlota Parra Comina, casados entre sí, en calidad de cedentes, ceden al señor Wilson Amado Suárez, viudo; en calidad de cesionario, todos domiciliados en la ciudad de Quito.

II.- Solicito muy comedidamente se sirva ordenar a quien corresponda para que sea tomado en cuenta; el nuevo socio en la Compañía de Transporte pesado multiservicios "FAGAHELOSUFA" CIA. LTDA. en vista de que cumple con todos los requisitos estipulados por la Ley de Compañías.

III.- Espero de su gentil atención a que se de trámite lo más pronto posible.

De usted muy atentamente


Luis Fajardo
GERENTE GENERAL

TRANSP. REALIZADA
16-07-2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DOMINGO 3 DE ABRIL DEL 2011

En la Ciudad de Quito, siendo las 19h30 nos instalamos en Sesión Ordinaria existiendo mayoría de la Junta General y bajo la Conducción del Señor Luís Fajardo Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado Multiservicio FAGAHELOSUFA CÍA. LTDA. nos constituimos bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM
- 2.- CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR KLEBER GUSTAVO HERRERA ANDINO

Dando paso al principal y único punto, se constata la presencia de los señores Luís Fajardo, señora Carmelina Arcentales, el señor Agustín Suárez Nole y del Señor Cléber Gustavo Herrera Andino.

DESARROLLO DEL ÚNICO ASUNTO A TRATARSE

El señor Luís Fajardo, manifiesta que por Resolución de la Junta General en Sesión anterior se tomo la decisión de Ceder las participaciones y derechos a cualquier persona para que ingrese como socio nuevo, entonces las partes interesadas acordaron que el Señor Cléber Gustavo Herrera Andino, ceda las dos participaciones , de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, al señor Wilson Amado Suárez Nole, por lo cual el señor Wilson Amado Suárez Nole, ingresará a la Compañía en calidad de Nuevo Socio con las participaciones cedidas por el señor KLEBER GUSTAVO HERRERA ANDINO y señora y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que emanan dentro de la Compañía. -Siendo las veinte y un horas se clausura la sesión.


LUIS FAJARDO
GERENTE GENERAL
0300409778


CARMELINA ARCENTALES
SUBGERENTE
180200161-8


AGUSTIN V. SUAREZ NOLE
1102165303


KLEBER GUSTAVO HERRERA A.
170995143.6



NOTARIA
CUARTA

ESCRITURA N°.

012989 DP. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO MULTISERVICIOS FAGAHELOSUFA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:
KLEBER GUSTAVO HERRERA ANDINO
Y
FANNY CARLOTA PARRA COMINA
A FAVOR DE:
WILSON AMADO SUAREZ NOLE
CUANTÍA: \$ 2.000,00
DI 3 COPIAS
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y tres de junio del año dos mil once, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte los cónyuges señores KLEBER GUSTAVO HERRERA ANDINO y FANNY CARLOTA PARRA COMINA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor WILSON AMADO SUAREZ NOLE, viudo, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para

que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras publicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MULTISERVICIOS FAGAHELOSUFA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- A la celebración y suscripción del presente contrato de Cesión de Participaciones, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor KLEBER GUSTAVO HERRERA ANDINO y la señora FANNY CARLOTA PARRA COMINA, casados entre si; y por otra parte, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario ADQUIRENTE, el señor WILSON AMADO SUAREZ NOLE, de estado civil viudo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) El señor Kléber Gustavo Herrera Andino, es socio de la Compañía de Transporte Pesado Multiservicios FAGAHELOSUFA CIA. LTDA., constituida legalmente mediante escritura publica celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, del Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno el día veinte y nueve de agosto del año dos mil cinco, Registrada en la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Numero cero siete punto Q punto I punto J (07.Q.I.J.). cero cero uno cero dos seis (001026) emitida por dicho Organismo de Control de Compañías, y Registrada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta de marzo del año dos mil siete. Y en tal calidad el señor Kléber Gustavo Herrera Andino, es propietario de dos participaciones, de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una. b) Mediante el sesión extraordinaria del día domingo tres de abril del dos



DR. LIDER MORETA GAVILANES

mil once, en esta ciudad de Quito, la Junta General de la
NOTARIA
CUARTA

Compañía de Transporte Pesado Multiservicio FAGAHELOSUFA CIA.
LTDA., autoriza al Señor Kléber Gustavo Herrera Andino, para
que ceda las dos participaciones, de cuarenta dólares de los
Estados Unidos de Norte América cada una, al señor Wilson
Amado Suárez Nole, por lo cual el señor Wilson Amado Suárez
Nole, ingresará a la Compañía en calidad de Nuevo Socio con
las participaciones cedidas por el señor KLEBER GUSTAVO
HERRERA ANDINO y señora, conforme el documento que se agrega
como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
los antecedentes expuestos el señor KLEBER GUSTAVO HERRERA
ANDINO y FANNY CARLOTA PARRA COMINA, en la calidad que
comparecen, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor del señor WILSON
AMADO SUAREZ NOLE, la totalidad de los derechos,
participaciones y obligaciones que como Socio mantiene en la
mencionada Compañía, esto es las dos participaciones de
cuarenta dólares cada una, sin reservarse de ninguna
naturaleza, para lo cual y conforme al mandato de la Ley,
proceden a entregar la notificación a la Gerencia de la
Compañía de Transporte de la misma, a fin de que se proceda a
autenticar y notificar esta transferencia al Organismo de
Control Pertinente, en consecuencia, el señor WILSON AMADO
SUAREZ NOLE, en lo sucesivo, mediante el presente
instrumento, pasa a ser titular de todos y cada uno de los
derechos y obligaciones emanadas de los actos y contratos que
en lo posterior se suscriban con entidades financieras
publicas o privadas, sean estas personas naturales o
jurídicas, nacionales o extranjeras. Las partes acuerdan que

corresponde al Cesionario realizar los trámites de inscripción de la presente transferencia en la Compañía de Transporte Pesado Multiservicios FAGAHELOSUFA CIA. LTDA. Previo al cumplimiento de los requisitos de calificación de socio. **CUARTA: CUANTÍA.**- Las partes establecen como cuantía de la presente escritura la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA al momento mismo de la suscripción del presente contrato, en dinero en efectivo y moneda de curso legal. **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura son de cuenta del Cesionario así como los gastos de transferencia, calificación y otros. **SEXTA: LITIS.**- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten al Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Quito, agotada la instancia, lo harán ante uno de los señores Jueces competentes de la ciudad de Quito en tramite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. Todo lo que no se halle previsto en las disposiciones anteriores, se entenderá incorporadas las disposiciones de la Ley y disposiciones pertinentes de la Materia. **SÉPTIMA: DISPOSICIÓN FINAL.**- Como se trata de una transferencia de Cesión de Participaciones, no habrá lugar de liquidación alguna de Socios en la Compañía de Transporte Pesado Multiservicios FAGAHELOSUFA CIA. LTDA., sin embargo, de existir algún valor que deba cubrir el Cedente, el Cesionario asume voluntariamente esta obligación y en consecuencia deberá cancelar dichos valores a la Compañía de Transporte Pesado Multiservicios FAGAHELOSUFA CIA. LTDA. Usted señor Notario se



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA permitirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor José Farinango, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula número ocho mil setenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Kleber Herrera Andino
KLEBER GUSTAVO HERRERA ANDINO
C.C. 170995143.6

Fanny Carlot Parra Comina
FANNY CARLOTA PARRA COMINA
C.C. 170971544-3

Wilson Amado Suarez Nole
WILSON AMADO SUAREZ NOLE
C.C. 110154491-1

[Signature]
EL NOTARIO

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DOMINGO 3 DE ABRIL DEL 2011

En la Ciudad de Quito, siendo las 19h30 nos instalamos en Sesión Ordinaria existiendo mayoría de la Junta General y bajo la Conducción del Señor Luis Fajardo Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado Multiservicio FAGAHELOSUFA CIA. LTDA. nos constituimos bajo el siguiente Orden del Día:

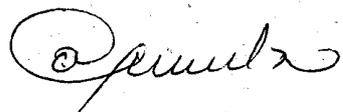
- 1.- CONSTATAACION DEL QUORUM
- 2.- CESION DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR KLEBER GUSTAVO HERRERA ANDINO

Dando paso al principal y único punto, se constata la presencia de los señores Luis Fajardo, señora Carmelina Arcentales, el señor Agustín Suárez Nole y del Señor Cléber Gustavo Herrera Andino.

DESARROLLO DEL UNICO ASUNTO A TRATARSE

El señor Luis Fajardo, manifiesta que por Resolución de la Junta General en Sesión anterior se tomo la decisión de Ceder las participaciones y derechos a cualquier persona para que ingrese como socio nuevo, entonces las partes interesadas acordaron que el Señor Cléber Gustavo Herrera Andino, ceda las dos participaciones , de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, al señor Wilson Amado Suárez Nole, por lo cual el señor Wilson Amado Suárez Nole, ingresará a la Compañía en calidad de Nuevo Socio con las participaciones cedidas por el señor KLEBER GUSTAVO HERRERA ANDINO y señora y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que emanan dentro de la Compañía.- Siendo las veinte y un horas se clausura la sesión quedando la próxima sesión para el catorce de marzo del año dos mil diez.


LUIS FAJARDO
GERENTE GENERAL
0300409178


AGUSTIN V. SUAREZ NOLE
1102165303


CARMELINA ARCENTALES
SUBGERENTE

180200161-8


KLEBER GUSTAVO HERRERA A.
170995143.6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEPULA DE CIUDADANIA No. 170995143-6

HERRERA ANDINO KLEBER GUSTAVO
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
03 JULIO 1968
002-0805-01406 M
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLDS 1968



Kleber Herrera

23-6-2011

Dr. Lider Moreta Gavilán
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** E3333AX222

CASADO FANNY CARLOTA PARRA COMINA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JORGE ARTURO HERRERA
MARIA ELDR ANDINO
QUITO
08/07/2016
REN 1072530



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEPULA DE CIUDADANIA No. 170971544-3

PARRA COMINA FANNY CARLOTA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ABRIL 1969
003-B 0271 02142 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



Fanny Carlotta Parra

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO KLEBER GUSTAVO HERRERA ANDINO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
MANUEL URBANO PARRA
MARIA ERCILIA COMINA
QUITO 31/08/2007
31/08/2019
REN 2507416



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEPULA DE CIUDADANIA No. 110151191-1

SUAREZ NOLE WILSON AMADO
LOJA/PALTAS/CATACOCHA
28 MAYO 1955
001-1 0045 00266 M
LOJA/ PALTAS
CATACOCHA 1955



Wilson Amado

ECUATORIANA***** E1333V2222

VIUDO SUSANA EILDMENA ALVAREZ
SECUNDARIA COMERCIANTE
LIZARDO MANUEL SUAREZ
CRISTINA NOLE
QUITO 17/03/2007
17/03/2019
REN 2331646



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

217-0162 NÚMERO
1101511911 CÉDULA

SUAREZ NOLE WILSON AMADO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

Wilson Amado
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0132 NÚMERO
1709715443 CÉDULA

PARRA COMINA FANNY CARLOTA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

Fanny Carlotta Parra
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

Quito, 8 de Mayo del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del de mayo del 2011 al señor(a) HERNAN ALONSO MUEVER CAJITANO portador(a) de la cédula de ciudadanía 170 995 143 - 6, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
cuarto encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO
en fe, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en... U.N.A. ... fideles es
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
Quito a 23 JUN. 2011

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de junio del año dos mil once.

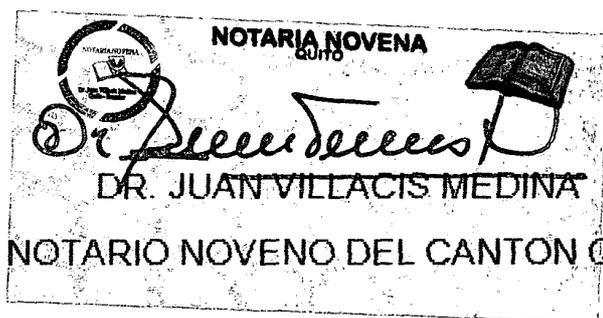
DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN

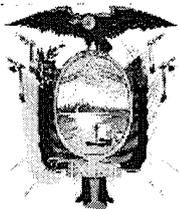


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de TRANSPORTE PESADO MULTISERVICIOS FAGAHELOSUFA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mí el veinte y nueve de agosto de dos mil cinco.-

Quito, a 28 de junio de 2011





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:921 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de marzo del dos mil siete, fs. 790, tomo 138, correspondiente a la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO MULTISERVICIOS FAGAHELOSUFA CIA LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cinco de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng